PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Asunción, 8 de junio de 2021

PR/GC/2021/3303

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a S.E., para remitir la Nota GS/DE/N/N° 115/2021 de fecha 8 de junio del corriente, de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, por la cual solicita una Transferencia de Créditos Presupuestarios, en Clase de Programa 1 "Programa Central", Programa 1 "Programa Central" Actividad 3 "Coordinación Administrativa y Financiera del Gabinete Social", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", por un monto total de Gs. 31.000.000 (guaraníes treinta y un millones), con Reserva N° 1923.

Dicho pedido obedece, a la necesidad de contar con créditos presupuestarios suficientes para cubrir las ejecuciones previstas para el Ejercicio Fiscal 2021.

Hago propicia la ocasión para saludar a S.E. con mi más distinguida consideración.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano
Ministro Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

A Su Excelencia
Don Oscar Llamosas Díaz, Ministro
Ministerio de Hacienda
E. S. D.

Sime 50277/2021

Paraguai Reta
Mbaravichaete
REMBIAPOITA YKEKOHA
Presidencia de la República del Paraguay
GABINETE SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 08 de junio de 2021

GS/DE/N/N° 115 /2021

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de solicitar una Reprogramación Presupuestaria en la Clase de Programa 01 – Programa Central, Programa 01 – Programa Central, Actividad 03 – Coordinación Administrativa y Financiera del Gabinete Social, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, por el monto de G. 31.000.000.- (guaraníes treinta y un millones).

El pedido obedece a la necesidad de contar con los créditos suficientes para cubrir las ejecuciones previstas para el Ejercicio Fiscal 2021.

Hago propicia la ocasión para expresarle a V.E. el testimonio de mi más distinguida consideración.

Carmen Ubaldi
Encargada de Despacho
Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Gabinete Social Presidencia de la República
Dirección Ejecutiva

A Su Excelencia
Don César Ibarrola, Ministro Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República
E. S. D.

Paraguái Reta
Mbarigüaiveve
REMBIAPOITA YKEKOHA
Presidencia de la República del Paraguay
GABINETE SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 48

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903, DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Asunción, 07 de junio de 2021

VISTO: La Ley N° 6672/2021, *«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021»;*

El Decreto N° 4780/2021, *«Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672, del 7 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021»*

La necesidad de realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 4903, de fecha 24 de febrero de 2021, dentro del Presupuesto 2021 del Gabinete Social de la Presidencia; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6672/2021, *«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021»*, en su Artículo 13, estipula: «Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa mediante resolución institucional cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente Ley, con excepción de los proyectos que cuenten con código Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de Fuente de Financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente Artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones…»;

Que, el Decreto N° 4780/2021, *«Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672, del 7 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021»*, en su Artículo 1°, expresa: *«Reglamentase la Ley N° 6672, del 7 de enero de 2021, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2021", de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo «A» (Guía de Normas y Procesos del PGN 2021) …»;*

Gabinete Social Presidencia de la República
Dirección Ejecutiva

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República del Paraguay
Palic Franco 780 esq. Avolas
Edif. Avfra, Piso 12 - Asunción, Paraguay
Teletax: (595-21) 493 456/7/8
Web: www.gabinetesocial.gov.py
E-mail: secretariaencial@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 48

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903, DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Que, el citado Anexo «A», en su Artículo 60, inciso c) establece: *«Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, modificación del código de departamento; deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 6672/2021...»;*

Que, por Decreto N° 376, de fecha 5 de octubre de 2018, se reorganizó el Gabinete Social de la Presidencia de la República, se modificó el Decreto N° 751/2013 *"Que restructura el Gabinete Social de la Presidencia de la República y se establecen sus funciones, Atribuciones y Autoridades"*, y se dispuso que la Unidad Técnica del Gabinete Social estará a cargo de un Director Ejecutivo;

Que, por Resolución N° 005 del Coordinador General y Jefe del Gabinete Social, de fecha 25 de febrero de 2021, se designó a la señora Carmen Ubaldi, Coordinadora de la Coordinación de Articulación Interinstitucional, como Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

Que, la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios a fin de cumplir con las necesidades Misionales para el Ejercicio Fiscal 2021

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR**, la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 4903 del 24 de febrero de 2021, dentro del Presupuesto 2021 del Gabinete Social de la Presidencia, por el monto de GUARANÍES treinta y un millones (G. 31.000.000.-), conforme a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.

Presidencia de la República
Dirección Ejecutiva

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República del Paraguay
Pdte. Franco 780 esq. Avolas
Edif. Astra, Piso 12 - Asunción, Paraguay
Teléfax: (595-21) 495 456/7/8
Web: www.gabinetesocial.gov.py
E-mail: secretariageneral.utgs@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 48

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903, DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Artículo 2°. - **AUTORIZAR,** la transferencia de ingresos y la modificación de las cuotas de ingresos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 4903 del 24 de febrero de 2021, dentro del Presupuesto 2021 del Gabinete Social de la Presidencia, por el monto de GUARANÍES treinta y un millones (G. 31.000.000.-), al solo efecto de adecuar los Recursos del Tesoro a la clasificación económica del gasto, conforme a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3°. - **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Carmen Ubaldi
Encargada de Despacho
Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Gabinete Social Presidencia de la República
Dirección Ejecutiva

ANEXO RESOLUCION '48/2021'

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

12- 01- 1- 001- 00- 03

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Actividad: 3 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL GABI

Unidad Resp.: 1 GABINETE CIVIL

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2021	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
251	30	302	99	ALQ. EDIF. Y LOCALES	0	200.000.000	200.000.000	31.000.000	0	169.000.000
534	30	302	99	EQ. EDUCAT. RECREC.	0	0	0	0	31.000.000	31.000.000
				Total:	**0**	**200.000.000**	**200.000.000**	**31.000.000**	**31.000.000**	**200.000.000**
				Totales:	**0**	**200.000.000**	**200.000.000**	**31.000.000**	**31.000.000**	**200.000.000**

C.P. CÉSAR ESTIGARRIBIA
Coordinador de Administración y Finanzas
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Carmen Ubaldi
Encargada de Despacho
Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº_____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	3	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL GABINETE SOCIAL
(5) Unidad Responsable:	1	GABINETE CIVIL

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

LA PRESENTE SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO AFECTARÁ LAS METAS INICIALMENTE PLANIFICADO, SIN EMBARGO, RETRIBUIRÁ AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN.

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL GABINETE SOCIAL

LA PRESENTE SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE CREDITO PRESUPUESTARIO NO AFECTARA LA ACTIVIDAD, DEBIDO A QUE LA MISMA NO CUENTA CON METAS FISICAS, SE REALIZA A EFECTOS DE CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS EN LOS OBJETOS DE GASTOS 534, PARA UNA MAYOR EFICIENCIA EN LAS FUNCIONES Y LOGROS DE LOS OBJETIVOS DE LA INSTITUCION.

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

EL GABINETE SOCIAL NO CUENTA CON INDICADORES DE DESEMPEÑO.

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	
251	SE DISMINUYE ESTE OBJETO DE GASTO A FIN DE CONTAR CON LOS CRÉDITOS NECESARIOS EN EL OBJETO DE GASTO 534, ESTA DISMINUCION NO AFECTARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN.
534	SE CREA ESTE OBJETO DE GASTO A FIN DE CONTAR CON EL CREDITO PRESUPUESTARIO NECESARIOS PARA LA COMPRA DE 4 (CUATRO) PIZARRAS ACRILICAS Y 5 (CINCO)PROYECTORES, PARA EL GABINETE SOCIAL.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10) Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

Carmen Ubaldi
Encargada de Despacho
Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Observación:
En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto.
Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de **"Modificaciones Presupuestarias"** y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

ANEXO RESOLUCION '48/2021'

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

12- 01- 1- 001- 00- 03- 01

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Proyecto/Act: 3 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL GABI

Unidad Resp.: 1 GABINETE CIVIL

Programación por Actividad/Obra

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
Actividad/Obra:				**1 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL GABI**					
251	30	302	99	ALQ. EDIF. Y LOCALES	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	0	0	0	0
					MARZO	0	0	0	0
					ABRIL	0	0	0	0
					MAYO	0	0	0	0
					JUNIO	200.000.000	- 31.000.000	0	169.000.000
					JULIO	0	0	0	0
					AGOSTO	0	0	0	0
					SETIEMBRE	0	0	0	0
					OCTUBRE	0	0	0	0
					NOVIEMBRE	0	0	0	0
					DICIEMBRE	0	0	0	0
					Totales:	**200.000.000**	**- 31.000.000**	**0**	**169.000.000**
534	30	302	99	EQ. EDUCAT. RECREC.	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	0	0	0	0
					MARZO	0	0	0	0
					ABRIL	0	0	0	0
					MAYO	0	0	0	0
					JUNIO	0	0	31.000.000	31.000.000
					JULIO	0	0	0	0
					AGOSTO	0	0	0	0
					SETIEMBRE	0	0	0	0
					OCTUBRE	0	0	0	0
					NOVIEMBRE	0	0	0	0
					DICIEMBRE	0	0	0	0
					Totales:	**0**	**0**	**31.000.000**	**31.000.000**
					Total Programa:	**200.000.000**	**- 31.000.000**	**31.000.000**	**200.000.000**
					TOTAL:	**200.000.000**	**- 31.000.000**	**31.000.000**	**200.000.000**

Lic. Carlos Gustavo Arnabia
Coordinador de Administración y Finanzas
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Carmen Ubaldi
Encargada de Despacho
Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMDGz04
Modif. No 1923

ANEXO RESOLUCION 48/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 3 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL GABINETE SOCIAL
Unidad Responsable: 1 GABINETE CIVIL

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
251	30	302	99	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES					
					Enero	0	0	0	0
					Febrero	0	0	0	0
					Marzo	0	0	0	0
					Abril	0	0	0	0
					Mayo	0	0	0	0
					Junio	200.000.000	31.000.000	0	169.000.000
					Julio	0	0	0	0
					Agosto	0	0	0	0
					Setiembre	0	0	0	0
					Octubre	0	0	0	0
					Noviembre	0	0	0	0
					Diciembre	0	0	0	0
						200.000.000	**31.000.000**	**0**	**169.000.000**
534	30	302	99	EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES					
					Enero	0	0	0	0
					Febrero	0	0	0	0
					Marzo	0	0	0	0
					Abril	0	0	0	0
					Mayo	0	0	0	0
					Junio	0	0	31.000.000	31.000.000
					Julio	0	0	0	0
					Agosto	0	0	0	0
					Setiembre	0	0	0	0
					Octubre	0	0	0	0
					Noviembre	0	0	0	0
					Diciembre	0	0	0	0
						0	**0**	**31.000.000**	**31.000.000**
				Totales por Entidad:		200.000.000	31.000.000	31.000.000	200.000.000

Lic. César Estigarribia
Coordinador de Administración y Financiero
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Carmen Ubaldi
Encargada de Despacho
Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

ANEXO RESOLUCION '48/2021'

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Código	Descripciór	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Prespuestario
12 1	**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**						
100	INGRESOS CORRIENTES						
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENEF						
50	DONACIONES	1.811.579.387	27.006.600.000	28.818.179.387	31.000.000	0	28.787.179.387
200	INGRESOS DE CAPITAL						
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
221	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENE						
50	DONACIONES	8.102.720.613	10.356.920.000	18.459.640.613	0	31.000.000	18.490.640.613
	TOTAL	**9.914.300.000**	**37.363.520.000**	**47.277.820.000**	**31.000.000**	**31.000.000**	**47.277.820.000**

J.P. SÁEZ ESTIGARRIBIA
Coordinador de Administración y Financiero
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Carmen Ubaldi
Encargada de Despacho
Dirección Ejecutiva
Unidad Téenica del Gabinete Social
Presidencia de la República

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMDG03
Modif. No 1923

ANEXO RESOLUCION 48/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO

Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
100	INGRESOS CORRIENTES					
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL					
50	DONACIONES					
30	RECURSOS INSTITUCIONALES					
		Enero	51.300.000	0	0	51.300.000
		Febrero	120.000.000	0	0	120.000.000
		Marzo	1.469.700.000	0	0	1.469.700.000
		Abril	4.287.060.178	0	0	4.287.060.178
		Mayo	1.776.846.154	0	0	1.776.846.154
		Junio	1.964.096.154	31.000.000	0	1.933.096.154
		Julio	4.016.846.154	0	0	4.016.846.154
		Agosto	2.399.446.154	0	0	2.399.446.154
		Setiembre	3.939.446.154	0	0	3.939.446.154
		Octubre	2.333.446.154	0	0	2.333.446.154
		Noviembre	3.338.446.154	0	0	3.338.446.154
		Diciembre	3.121.546.131	0	0	3.121.546.131
			28.818.179.387	**31.000.000**	**0**	**28.787.179.387**
200	INGRESOS DE CAPITAL					
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
221	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL					
50	DONACIONES					
30	RECURSOS INSTITUCIONALES					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	700.000.000	0	0	700.000.000
		Marzo	3.256.000.000	0	0	3.256.000.000
		Abril	6.041.045.203	0	0	6.041.045.203
		Mayo	5.447.595.410	0	0	5.447.595.410
		Junio	700.000.000	0	31.000.000	731.000.000
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	1.000.000.000	0	0	1.000.000.000
		Setiembre	165.000.000	0	0	165.000.000
		Octubre	350.000.000	0	0	350.000.000
		Noviembre	650.000.000	0	0	650.000.000
		Diciembre	150.000.000	0	0	150.000.000
			18.459.640.613	**0**	**31.000.000**	**18.490.640.613**
Totales por Entidad:			**47.277.820.000**	**31.000.000**	**31.000.000**	**47.277.820.000**

P. CÉSAR ANTUNEZ BIA
Coordinador de Administración y Finanzas
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Carmen Ubaldi
Encargada de Despacho
Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República